

**Cuadro de Asignaciones para el personal de Planta Funcional
Provincia de Buenos Aires**

*Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública
Provincial*

Vigente a partir del 1º de julio de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$44.170	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$64.786,01 y \$74.797	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$74.797,01 y \$210.278	\$ 476

ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$44.170	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$64.786	\$ 3.336

ASIGNACIÓN POR PRENATAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$44.170	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$64.786,01 y \$74.797	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$74.797,01 y \$210.278	\$ 476

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$1.921,00

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DICAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842,00.

ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$ 2.675,00

ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$ 16.028,00

ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$ 4.008,00

Vigente a partir del 1º de septiembre de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$47.732	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$70.011,01 y \$80.829	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$80.829,01 y \$210.278	\$ 476

ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$47.732	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$70.011	\$ 3.336

ASIGNACIÓN POR PRENATAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$47.732	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$70.011,01 y \$80.829	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$80.829,01 y \$210.278	\$ 476

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$1.921,00

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DICAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842,00.

ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$ 2.675,00

ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$ 16.028,00

ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$ 4.008,00

Cuadro de Asignaciones Familiares para el personal Docente Planta Funcional Ciudad Autónoma de Buenos Aires**LEY 4.110/12**

Denominación de la Asignación	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Asignaciones Familiares de pago mensual			
Por Cónyuge o Conviviente o Unión Civil	\$ 50,00	\$ 70,00	\$ 100,00
Prenatal	\$ 270,00	\$ 270,00	\$ 270,00
Por Hijo	\$ 229,50	\$ 270,00	\$ 270,00
Por Hijo con Discapacidad	\$918,00	\$1080,00	\$1080,00
Por Familia Numerosa	\$ 50,00	\$ 60,00	\$ 100,00
Complementaria por hijo menor de 5 años	\$ 22,50	\$ 67,50	\$ 150,00
Complementaria por hijo menor de 5 años con Discapacidad	\$ 67,50	\$ 202,50	\$ 450,00
Por Educación Inicial Obligatoria	\$ 15,00	\$ 45,00	\$ 100,00
Por Educación Inicial con Discapacidad	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
Por Escolaridad Primaria	\$ 15,00	\$ 45,00	\$ 100,00
Por Escolaridad Primaria con Discapacidad	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
Por Escolaridad Media o Superior	\$ 15,00	\$ 45,00	\$ 100,00
Por Escolaridad Media o Superior con Discapacidad	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
Por Educación Especial	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
Asignaciones Familiares de pago único			
Por Matrimonio o Unión Civil	\$ 900,00	\$1000,00	\$1000,00
Por Nacimiento de Hijo	\$ 600,00	\$ 600,00	\$1000,00
Por Nacimiento de Hijo con Discapacidad	\$1800,00	\$1800,00	\$3000,00
Por Adopción o Guarda	\$3600,00	\$3600,00	\$3600,00
Por Adopción o Guarda con Discapacidad	\$10800,00	\$10800,00	\$10800,00
Asignación por Ayuda Escolar (Inicial, Primaria y Media)	\$ 171,00	\$ 195,00	\$ 300,00
Asignación por Ayuda Escolar (Inicial, Primaria y Media) con discapacidad	\$ 513,00	\$ 585,00	\$ 900,00
Complementaria Anual por Vacaciones	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00

**Cuadro de Asignaciones personal de Fuera de Planta Funcional
Consejo Gremial de Enseñanza Privada, personal de CCT 88/90 y CCT
318/99
A PARTIR DE JUNIO 2021**

Se aplica lo establecido por las Leyes 24.714 y 25.231 y los valores determinados para cada zona. Las últimas modificaciones fueron dadas por el Decreto N° 337/2008 modificó la Ayuda Escolar Anual, el Decreto N° 1.591/08, Decreto N° 1729/09, Decreto N° 1388/10, Decreto N° 1482/11, Decreto 1668/12, Decreto N° 614/ 2013, Decreto N° 1282/ 2013, Decreto N° 185/14, Decreto N° 779/14, Decreto N° 433/2015, Decreto N° 1141/15 – Decreto N° 32/16 - 492/16 - Resolución N° 299/16 - N° 33/2017 - N° 175/2017 - 32/2018 - 89/2018 - 125/2018 - 243/2018 – 75/2019 - 81/2019 – 201-19 - 222-19 - 75-20 -166-20 – 312-20 - 427-20, 51-21 y **109-21 de la ANSES.**

**ANEXO I
RANGOS Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PARA TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA REGISTRADOS Y TITULARES DE LA
LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO**

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.	ZONA1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
MATERNIDAD					
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración bruta				
NACIMIENTO					
IGF hasta \$ 210.278.-	\$ 5.253	\$ 5.253	\$ 5.253	\$ 5.253	\$ 5.253
ADOPCIÓN					
IGF hasta \$ 210.278.-	\$31.419	\$31.419	\$31.419	\$31.419	\$31.419
MATRIMONIO					
IGF hasta \$ 210.278.-	\$ 7.866	\$ 7.866	\$ 7.866	\$ 7.866	\$ 7.866
PRENATAL					
IGF \$ 69.805	\$ 4.504	\$ 4.504	\$ 9.719	\$ 9.000	\$ 9.719
IGF entre \$ 69.805,01 y \$ 102.377	\$ 3.038	\$ 4.013	\$ 6.013	\$ 7.997	\$ 7.997
IGF entre \$ 102.377,01 y \$ 118.199	\$ 1.836	\$ 3.616	\$ 5.429	\$ 7.226	\$ 7.226
IGF entre \$ 118.199,01 y \$ 210.278	\$ 945	\$ 1.852	\$ 2.774	\$ 3.671	\$ 3.671
HIJO					
IGF \$ 69.805	\$ 4.504	\$ 4.504	\$ 9.719	\$ 9.000	\$ 9.719
IGF entre \$ 69.805,01 y \$ 102.377	\$ 3.038	\$ 4.013	\$ 6.013	\$ 7.997	\$ 7.997
IGF entre \$ 102.377,01 y \$ 118.199	\$ 1.836	\$ 3.616	\$ 5.429	\$ 7.226	\$ 7.226
IGF entre \$ 118.199,01 y \$ 210.278	\$ 945	\$ 1.852	\$ 2.774	\$ 3.671	\$ 3.671
HIJO CON DISCAPACIDAD					
IGF hasta \$ 69.805	\$14.677	\$14.677	\$21.996	\$29.320	\$29.320
IGF entre \$ 69.805,01 y \$ 102.377	\$10.381	\$14.157	\$21.218	\$28.281	\$28.281
IGF desde \$ 102.377,01	\$6.552	\$13.630	\$20.430	\$27.234	\$27.234
AYUDA ESCOLAR ANUAL					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 3.776	\$ 5.037	\$ 6.302	\$ 7.530	\$ 7.530
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD					
Sin tope de IGF	\$ 3.776	\$ 5.037	\$ 6.302	\$ 7.530	\$ 7.530



Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

Zona 1: Provincias de **La Pampa, Río Negro y Neuquén**; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matucos en **Formosa**; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdiel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano) en **Mendoza**; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su éjido urbano) en **Salta**.

Zona 2: Provincia del **Chubut**.

Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en **Catamarca**; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en **Jujuy**; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su éjido urbano) en **Salta**.

Zona 4: Provincias de **Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**.

RANGOS Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA TITULARES DE LA PRESTACION POR DESEMPLEO

<https://www.redeseducacion.com/consultoria/Resolucion-Nro-109-21-ANEXO-II-Asig-Familiares-Junio-21.pdf>

RANGOS Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA TITULARES DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

<https://www.redeseducacion.com/consultoria/Resolucion-Nro-109-21-ANEXO-III-Asig-Familiares-Junio-21.pdf>

RANGOS Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA VETERANOS DE GUERRA DEL ATLANTICO SUR

<https://www.redeseducacion.com/consultoria/Resolucion-Nro-109-21-ANEXO-IV-Asig-Familiares-Junio-21.pdf>

MONTOS PARA TITULARES DE ASIGNACIONES UNIVERSALES PARA PROTECCIÓN SOCIAL

<https://www.redeseducacion.com/consultoria/Resolucion-Nro-109-21-ANEXO-V-Asig-Familiares-Junio-21.pdf>

RANGOS Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA TRABAJADORES MONOTRIBUTISTAS

<https://www.redeseducacion.com/consultoria/Resolucion-Nro-109-21-ANEXO-VI-Asig-Familiares-Junio-21.pdf>